

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERIA

DECRETO EXENTO N° 1572

LAS CABRAS,

04 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos R-12 de Llavería, representados por su Presidenta doña María Jimena Berrios, en conjunto con la Familia Cerda Castañeda, en el sentido que se le autorice realizar Bingo a beneficio de Luis Américo Cerda Castañeda, el día 20 de Junio de 2015, a realizarse en la Escuela Vilma Aliaga Calderón. A partir de las 14:00 horas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, a la Junta de Vecinos R-12 de Llavería, representados por su Presidenta doña María Jimena Berrios, en conjunto con la Familia Cerda Castañeda, para realizar un Bingo a beneficio de Luis Américo Cerda Castañeda, el día 20 de Junio 2015, a realizarse en la Escuela Vilma Aliaga Calderón. A partir de las 14:00 horas.

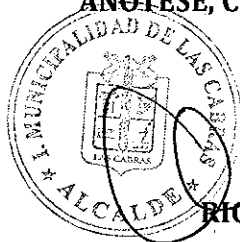
2. Será responsabilidad de doña María Jimena Berrios, Presidenta de la Junta de Vecinos R-12 de Llavería, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña María Jimena Berrios, Presidenta de la Junta de Vecinos R-12 de Llavería

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE